

TERMINOS DE REFERENCIA

LICITACIÓN PARA SELECCIONAR LA AGENCIA PARA DESARROLLAR LA ESTRATEGIA DE GESTIÓN DE REDES SOCIALES DE SECTOR AVÍCOLA

PROCESO No: 002-2025

PROGRAMA: Dirección de Comunicaciones

FECHA: 12 de noviembre del 2025

I. INTRODUCCIÓN

La **FEDERACIÓN NACIONAL DE AVICULTORES DE COLOMBIA- FENAVI**, identificada con NIT 860.532.584-2, entidad sin ánimo de lucro con personería jurídica otorgada por el Ministerio de Agricultura mediante Resolución No. 0431 de fecha 28 de septiembre de 1983, debidamente inscrita bajo el número 00003607 del libro I de entidades sin ánimo de lucro en la Cámara de Comercio de esta ciudad, y quien actúa como administrador del **FONDO NACIONAL AVÍCOLA- FONAV**, fondo parafiscal creado mediante Ley 117 de 1994, modificada por Ley 1255 de 2008 y reglamentada mediante el Decreto 1071 de 2015, pone a disposición de los interesados los términos de referencia para la selección del contratista para la agencia para manejar las redes sociales.

II. OBJETIVO

Desarrollar la estrategia de gestión de Redes Sociales de sector avícola, de acuerdo con los ejes temáticos clave, para transformar la comunicación digital de Fenavi - Fonav en un modelo eficiente, moderno y líder en la industria avícola, mediante la integración tanto de los Programas Misionales, las Seccionales y las diferentes áreas; para posicionar al sector como un referente informativo en Colombia y en el mundo.

ESTRATÉGICOS

1. Administrar las redes sociales de FENAVI – FONAV de acuerdo con los ejes temáticos claves.
2. Recopilar a través de su equipo, información de todas las regiones avícolas, programas misionales y corresponsales a nivel nacional y generar contenido adaptado a cada red social.
3. Realizar el diseño gráfico orientado a fortalecer la identidad de FENAVI-FONAV en redes sociales.
4. Realizar la gestión de comunidades digitales a través de Community Management y la implementación de un Chatbot con Inteligencia Artificial.
5. Administrar y dar soporte a la página web de FENAVI-FONAV, respecto a la implementación de las redes sociales.
6. Dar solución a los requerimientos de EL CONTRATANTE y asuntos técnicos que llegaren a presentarse en un término no mayor a 48 horas.
7. Crear y gestionar el contenido para medios de comunicación.

TERMINOS DE REFERENCIA

8. Desarrollar estrategias a largo plazo para consolidar la imagen de FENAVI-FONAV y de la industria avícola nacional en el campo digital.
9. Brindar apoyo a los Programas, buscando fortalecer su presencia en los canales de FENAVI-FONAV.
10. Gestionar la data y analítica que permita hacer seguimiento de las acciones adelantadas en redes sociales.
11. Asignar los cargos de su equipo de acuerdo con los porcentajes de dedicación indicados en su propuesta.

Capacidad Jurídica:

Fenavi – Fonav revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para celebrar o ejecutar, para lo cual, revisará el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes fiscales y el certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la sociedad, en caso de que el proponente sea una persona jurídica.

III. ASPECTOS GENERALES

A. Comunicaciones

- Los documentos relacionados a este proceso deben hacerse por escrito.
- La propuesta debe enviarse al correo electrónico LNCARDOZO@FENAVI.ORG
- Se comunicará la recepción del mismo dentro de los cinco (5) días siguientes a su recepción.

B. Valor para el desarrollo de la contratación

El valor para el desarrollo de la contratación será la presentada por el proponente, **incluido IVA**, los pagos por costos directos e indirectos necesarios para la ejecución de la contratación y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

Las facturas deberán allegarse a FENAVI - FONAV, con el cumplimiento de los requisitos legales, con la debida antelación a su pago y con el informe de actividades.

C. Forma de pago

La forma de pago se hará previa presentación de los informes a satisfacción del Interventor, y de la correspondiente factura, en los tiempos que se acuerden en la orden de servicio el cual será a 30 días. Bajo ninguna circunstancia Fenavi - Fonav realizará anticipos o pagos anticipados, circunstancia que deberá ser tenida en cuenta por el proponente.

TERMINOS DE REFERENCIA

D. Plazo y lugar de ejecución

La propuesta celebrada con el adjudicatario se ejecutará desde el 1 de febrero al 31 de diciembre del 2026 y el lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá, D.C.

IV. Condiciones:

- Los valores presentados en la cotización se deben mantener durante la vigencia del año 2026
- En caso de que Fenavi - Fonav realice un requerimiento que no esté contemplado en la propuesta inicial que resulte adjudicataria, se realizará una nueva solicitud de cotización

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y ADJUDICACIÓN

A. Criterios de evaluación de las ofertas:

Fenavi – Fonav adjudicará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos exigidos y de acuerdo con los siguientes criterios de selección, en el siguiente orden:

- Precio.
- Estrategias innovadoras
- Equipo de trabajo

B. Rechazo de las ofertas:

Fenavi – Fonav rechazará las ofertas presentadas por los proponentes por las siguientes razones:

- Por ser presentada por fuera del plazo establecido.
- Cuando las ofertas estén incompletas.
- Que no presta alguna de las necesidades establecidas en el presente pliego.

C. Reservas durante el proceso de evaluación:

Las partes se obligan a mantener bajo total y absoluta confidencialidad y reserva todos los datos, informaciones, procedimientos e ideas, que se comuniquen entre sí, en cualquier forma tangible o intangible, comprometiéndose a no utilizar dicha información para el beneficio directo, indirecto o por medio de terceras personas, empresa individual, entidad o compañía o país. Así mismo se obliga a buscar y mantener activo los mecanismos para evitar la divulgación de la información privilegiada y protegida como confidencial, entre sus empleados y contratistas que tengan o puedan llegar a tener la necesidad de conocerla o que la obtengan. Igualmente se obliga a mantener esta información con el mismo grado de cuidado que aplica a su propia información confidencial y que en ningún caso será inferior del que se espera de una persona prudente y diligente en la guarda y

TERMINOS DE REFERENCIA

custodia de sus asuntos confidenciales. La obligación confidencialidad se mantendrá vigente durante (1) año, contado desde la fecha de finalización del contrato.

VI. INTERVENTORIA

Con el fin de procurar un óptimo resultado en el cumplimiento y ejecución de la contratación. Fenavi – Fonav designará como interventor al director del programa Estudios Económicos y como supervisor técnico al director de Comunicaciones o quien haga sus veces.

VII. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	
Publicación de los términos de referencia	12 de noviembre	Envío por correo y Pagina de Fenavi
Presentación de ofertas	19 de noviembre	Por correo electrónico
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	26 de noviembre	Por correo electrónico

LUZ NEIDA CARDOZO

Líder Gestión Contractual y Compras